

DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Prioridad 1 (2022-2026)

Entre el barrio mariner tradicional de San Cristóbal y el cantil de la Mar Fea, se desarrolla un área litoral que engloba un asentamiento urbano de gran significación cultural, una línea de costa rocosa baja, plenamente urbanizada y la segunda playa urbana del municipio en superficie y extensión de arena seca. Todo el ámbito se conforma como un espacio urbano de gran relevancia geomorfológica, cultural, paisajística y de la biodiversidad, con la cualificación visual y funcional que aporta el mar y su franja de contacto.

El escenario futuro plantea una intensificación de conflictos ambientales provocados por el incremento de los usos recreativos. Por ello es preciso desarrollar una acción de planificación integral de un área marítima litoral que integre las medidas ambientales contenidas en el **Plan Territorial Parcial "Frente Marítimo de Levante"**, que desarrolla el Plan Insular de Ordenación y el denominado "Pacto por el Mar", que se enmarca en la estrategia de Crecimiento Azul del Ayuntamiento de Las Palmas, en la que se define una línea estratégica

para el litoral del Cono Sur de la ciudad basada en la eficiencia energética, los deportes náuticos y el turismo.



AGENDA URBANA ESPAÑOLA



PLANEACIÓN Las Palmas de Gran Canaria

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

ORDENAR EL TERRITORIO Y HACER UN USO RACIONAL DEL SUELO, CONSERVARLO Y PROTEGERLO

OBJETIVOS ESPECÍFICOS A ALCANZAR

- 1.1. Ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial.
- 1.2. Conservar y mejorar el patrimonio natural y cultural y proteger el paisaje.
- 1.3. Mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto

PRESUPUESTO ESTIMADO 1.000.000 €

AGENTES IMPLICADOS

Ministerio para la Transición ecológica y el Reto Demográfico, Servicio de Costas, Cabildo Insular, Consejo Insular de Aguas y Ayto. LPGC.

INDICADORES DE DIAGNÓSTICO

IN.02-Territorio y diversidad de habitat IN.44-Superficie municipal protegida por valores culturales IN.45-Regeneración Paisajística IN.46-Vertidos autorizados tierra-mar IN.47-Categorías de protección ambiental IN.48-Especies protegidas observadas en el municipio IN.49-Calidad excelente de las aguas de baño

OBSERVATORIO DE INDICADORES

- EA-02	-	-	-	-	-
- EA-09	-	-	-	-	-
- EA-10	-	-	-	-	-
- EA-11	-	-	-	-	-
- EA-12	-	-	-	-	-
- EA-13	-	-	-	-	-
- EA-14	-	-	-	-	-